

FICHA TÉCNICA

“Renovación de Licencias y Soporte TVU NETWORK - LiveU y Adquisición de artículos Audiovisuales, proceso dirigido a MiPymes, 4to Trimestre”.

DIECOM-DAF-CM-2024-0019

1. Objetivos y Alcance:

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas, jurídicas, económicas, técnicas y administrativas de naturaleza reglamentaria por el que se fijan los requisitos, exigencias facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el proceso de Compra Menor para la **“Renovación de Licencias y Soporte TVU NETWORK - LiveU y Adquisición de artículos Audiovisuales, proceso dirigido a MiPymes, 4to Trimestre”**.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente/ Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

2. Procedimiento de selección:

El procedimiento de selección que utilizaremos para este proceso es el de compras menores, **DIECOM-DAF-CM-2024-0019**, que consiste en una convocatoria a personas jurídicas o físicas que realicen los bienes y/o servicios solicitados. Los participantes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales, seguridad social y además estar registrados como beneficiarios de pago en la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

3. Estudios previos:

El presente proceso no cuenta con estudios previos tal cual lo menciona el artículo 66 del reglamento de aplicación 416-23, con lo que si contamos es con una estimación económica del monto de dichos artículos, además de las informaciones y/o requisitos necesarios para la convocatoria del proceso, los cuales fueron levantadas por el área requirente y perito del proceso.

4. Conocimiento y Aceptación de Condiciones:

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente Ficha Técnica, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

“Los proveedores del DIECOM deben cumplir con todas las normas y leyes vigentes en el país, así como con el código de ética Institucional, proporcionando una interacción transparente, con calidad y

excelencia basada en una conducta ética y honesta, que garantice el uso correcto y eficiente de los fondos asignados.”

5. Descripción de los Bienes:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Renovación Licencia y servicio de Soporte (TVU NETWORK)	Renovación de licencia de Soporte RX3500 (TVU NETWORK) dual PIDs 577048F91101E25B Y 0374406DBD94CC48	UD	1
2	Renovación Licencia y servicio de Soporte (TVU NETWORK)	Equipo de transmisión de video (TVU NETWORK) TM 1000v3 PID 28F880F9D3ACCDEE	UD	1
3	Renovación Licencia y servicio de Soporte (TVU NETWORK)	Equipo de transmisión de video (TVU NETWORK) TM 1000v3 PID 8F11904BCE4391B8E	UD	1
4	Renovación Licencia y servicio de Soporte Live U	Renovación servicio de Soporte (Live U) S/N 3S2202-32480	UD	1
5	Renovación Licencia y servicio de Soporte Live U	Renovación servicio de Soporte (Live U) TAG 4XGDBM1 ESC 10730008585	UD	1
6	Convertor UP/Down SDI-HDMI	Formatos de 1080i a 1080p-1080i audio embebed.	UD	1
7	Convertor de señales de Fibra Óptica – LC-SDI	Convertor de señales de Fibra Óptica – LC-SDI	UD	4
8	Convertor BI- Directional HDMI/SDI 3G	Directional HDMI / SDI 3g- Puerto USB-C	UD	1
9	Bocinas.	Bocinas amplificadas de piso 10Pulg.	UD	2

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **“Renovación de Licencias y Soporte TVU NETWORK – Live U y Adquisición de artículos Audiovisuales, proceso dirigido a MiPymes, 4to Trimestre”**, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presente Ficha Técnica por un monto de **Quinientos noventa y dos mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$592.500.00)**.

6. Tiempo de entrega y garantía: (No subsanable).

Renovación de Licencias y Soporte:

- ❖ **Renovación del servicio de soporte y extensión de garantía por un (1) año.**

Equipos Garantía:

- ❖ **Garantía mínima de un (01) año.**

7. **Recepción De Propuestas “Sobre Único”:**

La presentación de Propuestas será hasta el **jueves 06 de noviembre del año 2024 hasta las 12:00 m.**, mediante el **Portal Transaccional**, como también de manera física en las Oficinas ubicadas en la **Calle Dr. Báez 23, Santo Domingo**, sector Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Republica Dominicana.

8. **Recepción De Propuestas “Sobre Único”:**

Las ofertas presentadas en soporte papel deberán ser presentadas en (1) original debidamente marcado como (**ORIGINAL**) en la primera página del ejemplar, junto con una (1) COPIA. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, Debidamente firmadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Los documentos deberán estar organizados según el orden planteado en la sección **documentación a presentar**. Las Ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN GUBERNAMENTAL (DIECOM).

Referencia: DIECOM-DAF-CM-2024-0019

Dirección: Ubicada Av. México esq. Calle Dr. Báez No. 23, sector Gascue Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Republica Dominicana.

Teléfono: 809) 732-6670, exts.: 2120, 2124, 2134

9. **Requisitos de capacidad:**

Según lo establecido en el Artículo no. 8.- Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06. La empresa participante debe poseer las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato, Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual, que sean solventes y no se encuentren en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas y Que hayan cumplido con las obligaciones fiscales y de seguridad social. A continuación, vamos a dividir dichos requisitos

en: A) DOCUMENTALES (Credenciales, técnicos y económicos); B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN; C) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

10. Documentación que debe presentar el Oferente:

A. Documentación credencial: (Subsanable)

- RPE, Certificación de DGII, Certificación de TSS, Certificación MiPymes: Serán consultadas en línea en conformidad con lo establecido en el **artículo núm. 113** del reglamento de aplicación aprobado mediante **núm. 416-23** y el **artículo núm. 56** de la ley **núm. 107-13**.
 1. Declaración sencilla persona jurídica;
 2. Compromiso Ético de Proveedores
 3. **Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas. (Debe ser firmado y sellado en cada página por el representante de la sociedad).**
 4. Formulario de Presentación de ofertas (**SNCC.F.034**);
 5. Formulario de información sobre el oferente (**SNCC.f.042**);

Nota: Todos los documentos mencionados arriba son de carácter subsanable en cuanto omisión de información o la falta de estos, lo que no es subsanable es la corrección de información y/o documentación ya depositada, que por sí sola modifique sustancialmente la oferta entregada. Por tanto, a falta de información (Omisión) o la falta de entrega del documento en sí mismo, se estaría requiriendo la subsanación. Más no en los casos donde la información o documento este precisa, aunque no conforme con lo requerido.

B. Documentación Técnica: (No subsanable)

6. Propuesta técnica de acuerdo con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, incluir **imágenes de los artículos cotizados.**
7. **Renovación y Soporte deben presentar autorización de las fábricas como proveedor de estas licencias.**

C. Documentación Económica: (No subsanable)

8. Presentación **Formulario de Oferta Económica (Cotización)**, debidamente completado expresada en pesos dominicanos, conteniendo:
 - a) Firmada y sellada
 - b) Impuestos correspondientes
 - c) RNC
 - d) Descripción del bien o servicio requerido
 - e) Aceptación de las condiciones de pago

Notas: Se consideran errores no subsanables los siguientes: No presentar la oferta en pesos dominicanos (RD\$), No transparentar el ITBIS. Con la salvedad que los errores de índole aritméticos son subsanables conforme a lo establecido en el **Artículo No. 129, Reglamento de aplicación aprobado mediante Núm. 416-**

23, y procederán, siempre y cuando el Oferente acepte la corrección de los errores, de lo contrario la Oferta será rechazada.

11. Tiempo y lugar entrega de documentos de índole subsanable:

- **Plazo:** Dos (02) días hábiles a partir de la notificación de la documentación a subsanar.
- **Vías:**
 - ❖ Portal transaccional proceso núm. DIECOM-DAF-CM-2024-0019
 - ❖ A los correos: compras@diecom.gob.do
 - ❖ En físico en la: **Calle Dr. Báez núm. 23, Sector Gascue, Distrito Nacional, Rep. Dom.**

12. Condiciones De Pago:

LA DIECOM realizara los pagos a los **30 días después de la entrega conforme de los bienes y/o servicios y la recepción de factura**. El proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre la suma percibida bajo el mismo correspondiente al sector.

13. Criterios de Evaluación:

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE / NO CUMPLE".

Criterio de Evaluación Credenciales		CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE
1	Registro de Proveedores del Estado (RPE). (No es necesario enviar constancia, este documento se validará en línea para verificar su actividad económica y estatus).			Si
2	Declaración sencilla persona jurídica.			Si
3	Compromiso Ético de Proveedores.			Si
4	Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas. (Debe ser firmado y sellado en la primera y última página por el representante de la sociedad).			Si
5	Certificación al día de los pagos de impuesto (DGII).			Si
6	Certificación al día de los pagos Tesorería de la Seguridad Social (TSS).			Si
7	Formulario de Presentación de ofertas (SNCC.F.034)			Si

8	Formulario de información sobre el oferente (SNCC.f.042);			Si
---	---	--	--	----

Criterio de Evaluación técnica		CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE
7	Garantía mínima de un (01) año, en los artículos.			Si
8	72 horas después de recibida la orden de compras.			Si
9	Propuesta Técnica conforme a la ficha técnica suministrada que indique términos y condiciones de garantía. Como soporte a la misma deberá, incluyendo el catálogo del producto ofertado, debidamente firmados y sellados por el representante de la empresa: incluir imágenes de los artículos cotizados.			No
10	Los ítems, 1,2,3,4,5 de Renovación y Soporte deben presentar autorización de las fábricas como proveedor de estas licencias.			No
Criterio de Evaluación Económica		CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE
Oferta Económica (Cotización).				No
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Firmada y sellada ✓ Impuestos correspondientes ✓ RNC ✓ Descripción del bien o servicio requerido ✓ Aceptación de las condiciones de pago 			

14. Plazo De Mantenimiento De Oferta:

Los oferentes/Proponentes deberán mantener las ofertas por el termino de noventa (30) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura económica.

15. Criterios De Adjudicación:

El sistema de adjudicación será **menor precio**, en conformidad con el artículo 83 del Reglamento de Aplicación 416-23. En esas atenciones, se adjudicará entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos de credenciales, técnicos, a la que ofrezca el **menor precio económico**. En consecuencia, la oferta más conveniente será aquella que cumplan con todos los requisitos de credenciales, técnicos, y posea el menor precio económico ofertado. La **adjudicación será realizada por ítems**. A favor del oferente (s) / proponente (s) que cumpla con todos los requerimientos de credenciales, técnicos, económicos, y posea el menor precio económico ofertado por ítem.

La DIECOM se exime de solicitar la garantía de fiel cumplimiento de contrato para aquellos contratos que no sean de cumplimiento sucesivos en conformidad con lo establecido en el **párrafo II del artículo 199 del reglamento de aplicación 416-23**. Aun cuando los mismos excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$10.000,00.

16. Desempate de ofertas:

En caso de igualdad en la calificación final, por igualdad de precios, se decidirá la adjudicación, aplicando el criterio de: **Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.**

Nota: Si ninguno de los oferentes presenta el cumplimiento de este criterio se procederá con una selección al azar, en presencia de notario público y de los interesados.

17. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una **Póliza de Seguros**, emitida por una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana, por un monto equivalente al 1% del monto adjudicado. La vigencia de la garantía será de **tres (03) meses**, contados a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato.

La Garantía será depositada en la **Calle Dr. Báez No. 23, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana**, con una comunicación indicando que va dirigida al División de Compras y Contrataciones, en el plazo estipulado en la **Notificación de adjudicación**.

18. Clausula antisoborno:

El oferente declara, asegura y se compromete a que: ella, sus compañías asociadas, sus compañías afiliadas, sus compañías relacionadas y sus subcontratistas, no han hecho, ofrecido, ni ofrecerán pagos, préstamos u obsequios de dinero u objetos de valor, directa o indirectamente a:

- (i) Un funcionario de alta jerarquía y toma de decisión de esta institución.
- (ii) Personal administrativo de la institución (compras, financiero, contabilidad, entre otros).
- (iii) Personal técnico del área requirente (peritos, área usuaria, entre otros).
- (iv) Cualquier colaborador de esta Dirección de Estrategia y Comunicación Gubernamental (DIECOM).

El Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP): Establece que todo tipo de conductas que se realizan para influir en las acciones o decisiones de funcionarios públicos con el fin de obtener negocios mediante ventaja indebida o influir en las decisiones de funcionarios públicos en materia de contratación pública. , ofrecer, prometer, otorgar o proporcionar cualquier cosa de valor, al funcionario o tercero para inducir o compensar el mal desempeño relacionado con las operaciones de la entidad u obtener una adjudicación, es considerado soborno.

En caso violación de esta **Código de Pautas de Ética e Integridad**, DIECOM podría realizar cualquier acción de naturaleza penal, civil, administrativa y disciplinaria, de conformidad con las previsiones establecidas en el decreto Núm. 36-21 y la Ley Núm. 155-17 contra el Lavado de Activos. De igual manera, de comprobarse un

acto de esta naturaleza, DIECOM podrá ejercer el derecho que le asiste de la terminación unilateral del contrato, sin importar la fase en la que se encuentre su ejecución.

















19. Facultades de la Debida Diligencia Pública dentro del marco del procedimiento de contratación:

Conforme a lo establecido en el artículo núm. 8 de la **Resolución Núm. PNP-03-2022 sobre el Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas de la República Dominicana**, La **Dirección de Estrategia y Comunicación Gubernamental (DIECOM)** se reserva el derecho de hacer uso de las facultades para realizar la debida diligencia dentro del marco del proceso de contratación con la finalidad de validar cualquier de las siguientes informaciones:

1. Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
2. Identificar al beneficiario final de la empresa proveedora;
3. Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en un mismo procedimiento de contratación;
4. Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
5. Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción que administran el Registro Mercantil, entre otros;
6. Prevenir vulneraciones al régimen de prohibiciones para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
7. Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización;
8. Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
9. Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socio de una persona jurídica, la cual, a su vez es proveedora de la institución;
10. Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente;
11. Monitorear que las personas vinculadas a los procedimientos de contratación pública (miembros del Comité de Compras y Contrataciones, personal de las Unidades Operativas de Compras y Contrataciones, Notarios Públicos, peritos actuantes, responsables de las áreas de almacén y suministro, entre otros) cumplan con la idoneidad de los principios establecidos en el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP), para de esa forma minimizar el riesgo de que sea motivado a participar en acciones ilícitas.

20. Cronograma del Proceso:

zona horaria (UTC-04:00) Caribbean Standard Time, La Paz, Madrid, San Juan

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	31/10/2024 12:00	
Acto de asignación de riesgo		
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	1/11/2024 17:00	
Reunión aclaratoria		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	5/11/2024 14:30	
Presentación de Oferta Económica	06/11/2024 12:00	 Sugerir restantes fechas
Apertura Oferta Económica	06/11/2024 12:15	
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	11/11/2024 12:00	
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	14/11/2024 12:00	
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta		
Acto de Adjudicación	15/11/2024 13:00	
Notificación de Adjudicación	15/11/2024 13:30	
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento		
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	18/11/2024 10:30	
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	18/11/2024 12:30	
Plazo de validez de las ofertas	30 * Dias	

21. Incumplimiento del Contrato u Orden de Compras:

Se considerará incumplimiento:

- La no entrega de los Ítems y/o equipos ofertados y adjudicados

22. Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato u Orden de Compras por parte del Adjudicatario determinará su finalización y rescisión del Contrato u Orden de Compras, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

23. Formulario Tipo:

El oferente /proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los formularios determinados en las presente Especificaciones Técnicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

24. ANEXOS:

1. Declaración sencilla persona jurídica;
2. Compromiso Ético de Proveedores;
3. Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.